

culo 114 de la vigente Ley de Municipios, por
no haber otras excepciones que revisar el Expre-
sidente advertió que los acuerdos que acababan de to-
marse, cesaron de ningun efecto desde el momento
que desaparecieron las causas que han motivado
las excepciones. hasta el dia de la salida de los
muros a la Capital, a los cuales se les avisará
oportunamente, levantándose la sesion firman-
do la presente todos los señores que saben
y por los que no el infrascrito secretario
El rayado de la llana anterior que dice ochenta no vale

El Alcalde

José Galabert

Ramon Gala

José Chaynalt

Carlos Vinals

Baldiri Bargallo

Por no saber a Fran^{co} Millas y por mi

Ramon Galabert

En el pueblo de Cornellá de Gubregat a diez
de Mayo de mil ochocientos ochenta y uno reuni-
do el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales para
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia
del Alcalde primero José Galabert se declaró esta
abierto y leida la anterior quedó aprobada

Heto seguido dio cuenta el Ex Presidente al Ayun-
tamiento de haberse anunciado en el Boletín Oficial
de la provincia el presupuesto que ha de re-
gir para el nuevo venidero ejercicio

Y no habiendo de que tratar se levanto la

Señor firmando los Vces que saben
y por los que no el infrascripto secretario

El Alcalde

José Gelabert

José Gagnat

Carlos Sivals

Baldini Bargallo

Por no saber a Frasco Millas y por mi

Franco Gelabert

En el pueblo de Cornellá de Llobregat á diez y siete
de marzo de mil ochocientos ochenta y uno reunidos
en estas casas Consistoriales los señores concijales para
celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde
primero José Gelabert se declaró esta abierta y leida
la anterior quedó aprobada.

Habiéndose presentado á Antonio Amat depositario
que ha sido de fondos municipales de este pueblo, el
Sr. Presidente le manifestó que hallándose la caja
de este Municipio faltada de fondos habia necesidad
que hiciere entrega de los que obran en su poder pro
cedentes del tiempo que le estuvo conferida la deposti-
taria del actual Ayuntamiento. habiendo contestado
el referido Sr. Amat que no puede hacer la entrega que
se le pide por creer dichos señores que debe cobrar una
cantidad mas ó menos superior á la que posee, y
que por último se concretaba á la simultaneidad que
diere la revision de las cuentas de todos los años. á lo
que le dijo el Sr. Presidente que para la revision y
últimacion de todas las cuentas de años anteriores